

**LA VICARÍA DE TUDÍA EN TIEMPOS DEL OBISPO-
PRIOR JOSÉ CASQUETE DE PRADO (1756-1838)**

*THE VICARAGE OF TUDIA IN TIMES OF BISHOP-PRIOR
JOSÉ CASQUETE DE PRADO (1756-1838)*

Manuel López Fernández

Instituto de Estudios Campogibraltareños

lopezfernandezm75@gmail.com

Andrés Oyola Fabián

Cronista Oficial de Segura de León

andresoyola@hotmail.com

RESUMEN/ABSTRACT

El obispo-prior José Casquete de Prado fue titular de la vicaría de Tudía unos años antes de su encumbramiento al priorato de San Marcos. Su paso por la institución que tratamos fue muy breve debido a ciertos acontecimientos ocurridos en la Orden de Santiago y relacionados con la administración de dicha vicaría. A nivel internacional también se estaban gestando entonces importantes cambios a niveles políticos y sociales, cuyos efectos se dejarán sentir profundamente en España a lo largo del primer tercio del siglo XIX, años en los que la provincia santiaguista de León en Extremadura estaba bajo la dirección eclesiástica de don José Casquete. Como no podía ser de otra manera, aquellos cambios influyeron negativamente en la estructura económico-religiosa en la que se asentaba la vicaría de Tudía, resultando un preludio de su próxima extinción.

XIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

**BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 y otros estudios sobre
EXTREMADURA**

Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2012

Pgs. 141-169

ISBN: 84-616-4344-5

I. INTRODUCCIÓN



La vicaría de Tudía fue una institución eclesiástica surgida en el seno de la Orden de Santiago poco después de asentarse ésta en las tierras situadas al sur de la Extremadura leonesa, allá por el siglo XIII. Al tiempo que la de Tudía, se instituyeron también las vicarías de Mérida y de Reina, dándose la circunstancia que la titularidad de esta última se fusionó con la de Tudía en la persona de un clérigo santia-guista que actuaba, por delegación del maestre de la Orden, como juez en primera instancia para los asuntos de carácter eclesiástico en las poblaciones de las prístinas encomiendas de Montemolín y Reina. Las apelaciones a las sentencias dadas por los vicarios de Tudía y Reina podían ser recurridas en segunda instancia ante los priores del convento de San Marcos de León, como autoridad eclesiástica inmediatamente superior, motivo por el que un teniente de este último residía inicialmente en Puebla del Prior; ya en el siglo XVI este teniente del prior de San Marcos pasó a fijar su residencia en la villa de Llerena, siendo reconocido en la provincia santiaguista de León como el provisor del prior del convento leonés, por quien era nombrado y de quien dependía jurídica y eclesiásticamente.

Los vicarios perpetuos de Tudía y Reina recibieron una encomienda para atender con sus rentas los gastos derivados del ejercicio jurídico que correspondía al titular, así como al mantenimiento de la iglesia cabecera de dichas vicarías. En estas condiciones, los titulares de Tudía y Reina, como vicarios y como comendadores, no eran nombrados por los priores, sino por los maestros de la Orden de Santiago. Por tanto, queda manifiestamente clara la relativa posición de independencia jurídica que gozaban los vicarios de Tudía y Reina con respecto a los priores de San Marcos. Esta independencia, que también disfrutaban los vicarios perpetuos de Mérida-Montánchez, no podía satisfacer a los priores de San Marcos y por ello los litigios de carácter eclesiástico no tardarán en surgir entre los titulares del priorato y de la vicaría.

Desde los primeros tiempos de la institución, los vicarios de Tudía y Reina fueron designados notarios del Capítulo General de la Orden y se daba por entonces la llamativa circunstancia de que casi todos sus titulares provenían del convento de Uclés, no del de San Marcos. Desde mediados del siglo XIV y hasta fines del XV los vicarios perpetuos de Tudía y Reina -y también los de Mérida- llegaron a ejercer dentro de su jurisdicción los mismos derechos que podían tener los priores de San Marcos en el resto del territorio santiaguista situado en la Baja Extremadura. En estas condiciones no sorprenderá que los litigios entre los vicarios de Tudía y Reina con los priores de San Marcos sea una constante histórica hasta que los vicarios fueron perdiendo terreno en las disputas por las cuestiones beneficiales, sin poder evitar que la vicaría de Reina se escindiera de la Tudía y pasara bajo la dependencia jurisdiccional directa del priorato, cuando precisamente sus titulares pasaban a ser elegidos cada tres años. No obstante, en la segunda mitad del siglo XVI volvieron a resurgir los antiguos pleitos hasta que a finales de dicho siglo llegaron a una concordia el prior de San Marcos y el vicario de Tudía, concordia que fue aprobada por el rey Felipe II en 1587¹.

Para estas fechas, después de haberse levantado con las rentas de la vicaría de Tudía una iglesia y un monasterio de nueva planta en lo alto de la Sierra de Tentudía y otro convento en Calera, ya se había dispuesto con respecto a las mismas que pasaran a engrosar las aportaciones de un nuevo colegio-convento que había de levantarse para los estudiantes de la Orden en la Universidad de Salamanca; este convento había de llevar significativamente el nombre de Santa María de Tudía, pero a principios del siglo XVII se acordó en Capítulo General que sólo se construyera el colegio que pasaría a ser reconocido como colegio del Rey, pero no por ello dejaron de afluir al mismo los excedentes de las rentas de la encomienda que tratamos.

¹ Archivo Parroquial de Segura de León (APS), lg. 27, documento nº 8.

Volviendo ahora a las cuestiones jurisdiccionales cabe señalar que a lo largo del siglo XVII hubo dificultades para llevar a la práctica la concordia ratificada por Felipe II, lo que no excluyó que la primera mitad del siglo XVIII se caracterizara por su tranquilidad en el campo jurídico y hasta se dio el llamativo caso de que dos de los priores de San Marcos, fueron a la vez vicarios de Tudía. Uno de estos priores, ya con carácter trienal, fue Diego Gómez de Tena² que todavía se mantenía como vicario de Tudía cuando en julio de 1756 nació en fuente de Cantos un niño llamado José Casquete de Prado que había de ser obispo-prior de San Marcos, y por tal razón ejercer esa dignidad eclesiástica en la llamada provincia santiaguista de León, situada en la actual Extremadura

II. LA VICARÍA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII

Al fallecer el vicario de Tudía Diego Gómez de Tena en 1757, fue nombrado un nuevo titular de la Vicaría nacido en Fuente del Maestre, llamado Fernando Quintano de Silva y Bolaños³. Este religioso fue

² Este religioso era natural de Castuera (Badajoz). Así podemos verlo en JAVIERRE MUR, Á. y COUTO DE LEÓN, M.^aD. *Los religiosos en la Orden de Santiago*, Madrid, Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, 1976, p. 135. Aquí podemos encontrar más referencias sobre este hombre así como de su paso por la Universidad de Salamanca y su pertenencia al colegio que la Orden de Santiago tenía en dicha ciudad.

³ Con respecto a este vicario de Tudía podemos leer en LÓPEZ Y LÓPEZ, T.A. *Fuente del Maestre. Historia y devoción*, Badajoz, 1993, p. 184: "Debió nacer en Fuentes del Maestre y también vistió ropa talar como su hermano, religioso de la Orden Jacobea. Fernando Quintano fue Vicario General de la Provincia de León y canónigo del conventual de San Marcos. Juez eclesiástico, provisor de la Diócesis de Badajoz y vicario perpetuo de la vicaría de Santa María de Tudía. Fue receptor de encendidos elogios de Fray Benito Jerónimo Feijóo, que en su "carta XXV" no duda en calificarle de "docto Magistrado Eclesiástico". Es que, siendo Provisor de nuestra Diócesis, impulsó la supresión del bochornoso y sacrílego espectáculo del "toro de San Marcos" que se iba generalizando por Extremadura y consistía en introducir en el templo durante las festividades del Santo Evangelista, y después llevar a la procesión, a un cornúpeta previamente embriagado, para que fuera objeto de escarnecimiento por parte de la mentecatez humana".

provisor de Mérida⁴ y más tarde vicario general de la Provincia con el prior Bernabé de Chaves, siendo elegido para el mismo cargo por el prior Diego Gómez de Tena⁵, su antecesor en la vicaría de Tudía precisamente, como acabamos de ver. A pesar de su excelente curriculum eclesiástico en la provincia santiaguista de León, Fernando Quintano no fue elegido prior de San Marcos y sí vicario de Tudía en 1757 según podemos leer en la documentación existente en el Archivo Parroquial de Segura de León⁶. El vicario Quintano de Silva estuvo unos cuantos de años al frente de la institución que nos incumbe y entre los datos que nos han llegado de su paso por la misma cabe destacar que fue él precisamente, como juez eclesiástico que era, a quién en el año 1767⁷ se dirigió el mayordomo de la Hermandad de San Benito y el común de los vecinos de Cabeza la Vaca para que se le autorizara a construir la plaza de toros de esta localidad.

En 1780 fallecía el vicario y, mientras se nombraba su sustituto, fue designado vicario interino el cura párroco de Calera, Fernando Dávila Montañó⁸, sacerdote nacido en Fuentes de León (Badajoz) el 19 de abril de 1741. No era freire santiaguista este religioso y, según relata él mismo, tuvo que hacer unas oposiciones para acceder a los

⁴ NAVARRO DEL CASTILLO, V. *Historia de Mérida y pueblos de su comarca*, Cáceres, 1975, t. II, p. 448. También en LÓPEZ Y LÓPEZ, T. "Priorologio de las Órdenes Militares de Santiago y Alcántara en Extremadura", *Actas de los XX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, 2002, p. 12.

⁵ *Ibidem*, pp. 449 y 11, respectivamente, de las obras citadas en la nota anterior. Por otro lado, sabemos que siendo este religioso santiaguista vicario general de la Provincia realizó la visita pastoral en Fuentes de León el 24 de febrero de 1753, según consta en el Archivo Parroquial de esta localidad.

⁶ APS, 38/3. En el año antes citado se hizo un inventario de los bienes de la vicaría de Tudía con ocasión del reciente nombramiento de este vicario.

⁷ OYOLA FABIÁN, A. *Toros y bueyes. La tradición ganadera y taurina de la dehesa*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008, pp. 134 y 146. El documento en el que se apoya este autor ha sido extraído del Archivo Municipal de Cabeza la Vaca.

⁸ Archivo Histórico Nacional (AHN), lg. 6.816, Relación de "vita et moribus". En este documento aparece un informe de méritos extendido por el vicario José Jaraquemada el 26 de mayo de 1802; en el mismo constan algunos datos personales sobre el sacerdote que ahora seguimos.

curatos de la Orden⁹. Después de ejercer como cura de almas en Benatae (Jaén)¹⁰, debió trabajar con el provisor en Llerena en 1767¹¹ y le concedieron el beneficio curado de Calera el 13 de diciembre de 1774. En tales circunstancias es de suponer que ejercería como teniente del vicario Quintano de Silva para que se le nombrara vicario provisional hasta que el nuevo titular, Ignacio González de Garci-González, llegara a Calera y le nombrara su teniente en 1781¹².

De este nuevo vicario de Tudía sabemos que recibió el documento de nombramiento para ejercer las funciones de su cargo el día 8 de junio de 1781¹³, expedido en Aranjuez por el rey Carlos III. El vicario González de Garci-González era religioso de la Orden¹⁴ y gozaba del beneficio curado de Hornachos cuando fue elevado a la dignidad de vicario de Tudía, pero no parece que estuviese a la altura jurídica de sus predecesores porque en ninguna parte consta que fuese licenciado en Salamanca ni en ninguna otra universidad. Tampoco figura esta circunstancia académica en su nombramiento, donde sin embargo se indica bien a las claras que ejercería la administración de la Vicaría como lo había hecho su predecesor -el vicario Quintano de Silva-, y que gozaría de los mismos honores, libertades, preeminencias y derechos jurisdiccionales que sus antecesores en el cargo, de lo que debieron

⁹ Así en: "Vida ejemplar de un cura que fue párroco de la Calera a finales del siglo XVIII", en *Tentudia*, Calera de León, 2007, pp. 49-51. El artículo está elaborado por la dirección de la revista. La fuente documental parece proceder del Archivo Diocesano de Badajoz. En el documento de 1799, tanto el mismo clérigo como el alcalde de Calera responden a unas preguntas que les hace el entonces provisor de Llerena, Joaquín Casquete de Prado. En la respuesta del sacerdote habla éste de que hizo tres oposiciones en el real Consejo de Órdenes y le fueron confirmados sus "estudios de Gramática, dos años de Filosofía y dos de Teología Moral".

¹⁰ Población perteneciente a la vicaría de Segura de la Sierra, Jaén.

¹¹ AHN, lg. 6.816. Aquí se dice que fue provisor en Llerena, pero no lo creemos así. Más bien pensamos que trabajó con el provisor de Llerena por aquellos años, e incluso pudo sustituirlo provisionalmente, pero dudamos de que ostentara ese título después de conocer que no era un religioso formado en los conventos de la Orden.

¹² *Ibidem*.

¹³ APS, 27/2, p. 99. Debemos señalar que la paginación de este documento es nuestra por carecer de ella el original.

tomar buena nota en Llerena cuando recibió la colación de su beneficio¹⁵.

A tenor de la documentación que manejamos, nos da la impresión de que este descenso en el nivel de conocimientos canónicos que se observa en los titulares de la vicaría de Tudía se debía repetir en otros ámbitos jurídicos cada vez con mayor frecuencia; posiblemente fuese ésta la razón por la que en el año 1784 el conde de Floridablanca comunicó al Consejo de Órdenes las condiciones mínimas que debían reunir aquellos que impartieran justicia en el territorio de las órdenes militares¹⁶, situación que todavía tardó unos años en aplicarse en la provincia santiaguista de León por lo que tenemos entendido ya que no entraron en vigor en los territorios de la Orden hasta después de una real resolución del año 1789¹⁷, en la cual se exigía que los aspirantes a ejercer jurisdicción eclesiástica en lugares de la misma debían ser religiosos santiaguistas que tuvieran 10 años “de estudios mayores en Derecho Civil y Canonico y además el grado de Licenciado en Canones recibido en una de las universidades Mayores”.

Por lo que sabemos, aquella real resolución entró en vigor en el mismo año en que murió el vicario González de Garci-González, así que forzosamente hubo de aplicarse a la hora de elegir nuevo vicario de Tudía. El designado en esta ocasión fue precisamente José Casquete de Prado, quien había recibido el hábito santiaguista en 1776, cuando tenía 20 años¹⁸, de manos del prior de San Marcos Juan Rodríguez

¹⁴ JAVIERRE MUR y COUTO DE LEÓN, *Los religiosos en la Orden de Santiago*, p. 136. Aquí no consta que fuese alumno del colegio de Salamanca, como ocurre con otros vicarios de ésta época. Aunque sí se indica que hizo la prueba de ingreso en la Orden en 1759.

¹⁵ Este nombramiento lo conocemos porque será referido en litigios posteriores. Véase APS, 27/2, p. 120. En el documento se lee que el vicario tenía que comunicar su nombramiento al prior de San Marcos.

¹⁶ APS, 27/2, p. 98.

¹⁷ APS, 27/5, p. 22. La paginación de este documento es nuestra por carecer de ella el original.

¹⁸ La fecha de nacimiento de José Casquete la conocemos por nuestro amigo Antonio Alfaro. Lo relativo a la concesión del hábito santiaguista figura en AHN, lg. 6.816, en el cual podemos encontrar un exiguo expediente de méritos de este religioso.

Avecilla, precisamente siendo su tío Antonio vicario general de la provincia santiaguista de León¹⁹. José Casquete pasó luego a residir en el colegio de Salamanca, licenciándose en la universidad de esta ciudad y alcanzó la titularidad de la vicaría de Tudía con apenas 33 años, pues Andrés Oyola²⁰ lo encuentra siendo vicario en el año 1789, fecha en la que estalló la Revolución francesa.

También eran aquellos tiempos de profundos cambios en el seno de la Orden y, por lo que a la Vicaría se refiere, se produjo por entonces una singular y llamativa petición del colegio de Salamanca al Consejo de Órdenes. Trataba la rectoría del llamado Colegio del Rey obtener mayores beneficios de la vicaría de Tudía y para ello no se dudó en pedir su supresión como tal órgano jurisdiccional y dejarla en simple encomienda con el fin exclusivo de ahorrarse el sueldo que percibía el vicario titular que, como podemos imaginarnos, salía de las rentas de la misma. Por lo que se infiere de la lectura de un documento del Archivo Parroquial de Segura²¹, esta petición se había hecho antes de la muerte del vicario González Garci-González, pero no será atendida ni por el Consejo ni por el Rey, última persona en decidir tal supresión como maestre que era de las órdenes militares.

No hay dudas por nuestra parte para suponer que aquella petición del colegio de Salamanca venía obligada por las penurias económicas del mismo, situación que atravesaba por la envergadura del proyecto inicial y la escasez de las rentas asignadas para llevarlo adelante. No obstante, a la altura de 1789 el Colegio debía estar casi terminado por

¹⁹ En esto seguimos a NAVARRO DEL CASTILLO, V. *Historia de Mérida...*, p. 449. También pueden verse más datos al respecto en OYOLA FABIÁN, A. “Dignidades eclesiásticas del priorato en el siglo XVIII. Cursus y nepotismo”, en LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Actas de la III Jornada de Historia de Llerena*, Llerena, 2002, p. 236; su tío paterno, Antonio Casquete de Prado, fue vicario general de la Provincia en dos ocasiones y también provisor de Mérida.

²⁰ Así podemos verlo en dos trabajos de este autor, el primero de ellos: “Conflictos jurisdiccionales en la provincia de León. La vicaría de Santa María de Tudía”, *Revista de Estudios Extremeños*, L. Badajoz, 1994, p. 644. También en: *Dignidades eclesiásticas...*, p. 236.

²¹ APS, 27/5, p. 16.

lo que deducimos de un trabajo sobre el mismo que publica Virginia Tovar²². Según esta autora, en 1781 una de las entradas de la fachada principal de aquel edificio, la correspondiente a la iglesia-capilla del mismo había una hornacina con una imagen de “Nuestra Señora de Tentudía”, al tiempo que en el presbiterio, encima del altar mayor, estaba el camarín de la misma Virgen, en forma de arco guarnecido por fuera con otro de madera dorada. Asimismo se relata en dicho informe que a los lados de aquel camarín había dos esculturas de bulto redondo, la situada a mano derecha correspondía al maestro Pelay Pérez Correa y la otra representaba al obispo Benito Crespo²³, dignidad eclesiástica a expensas de quien se había construido aquella capilla.



Fig. 1: Entrada a la iglesia parroquial de Calera de León y al conventual santiagouista de esta población; en este último estuvo la audiencia de la vicaría de Tudía desde 1580 a 1791. Fotografía de Fernando Balsera

²² TOVAR MARÍN, V. “El colegio de la Orden Militar de Santiago en Salamanca”, *Archivo Español de Arte*, 49, Madrid, 1976, p. 427-431.

²³ *Ibidem*, p. 430.

Por lo que deducimos del trabajo anteriormente citado, las obras del colegio de Salamanca estaba muy avanzadas en 1789²⁴, pero como el Colegio seguía necesitado de rentas el rector del mismo no dudó en elevar su petición al Real Consejo de Órdenes para ahorrarse el salario del vicario; no obstante, en la Corte no le hicieron caso alguno ya que el rey Carlos IV designó como nuevo vicario de Tudía a José Casquete de Prado con posterioridad a la fecha de la petición hecha desde Salamanca. Sin embargo, los cambios para la Vicaría no llegaron con el nuevo nombramiento, sino con una nueva decisión del Consejo de Órdenes consistente en retirar al vicario titular la administración de las rentas de la vicaría de Tudía y dársela a otra persona que estuviera más cerca de las principales propiedades de la vicaría, razón por la que en el mes de agosto de 1790 se nombró administrador de las mismas al cura de Calera, Fernando Dávila Montaña²⁵. A este nuevo administrador se le asignó un sueldo de 4.732 reales y otros usufructos²⁶, mientras que al vicario titular se le concedía por el desempeño de sus funciones judiciales un sueldo de 4.700 reales. Si tal decisión del Consejo debió molestar al rector del colegio de Salamanca, la nueva situación debió ofender al joven Casquete de Prado por quitarle parte de las atribuciones conferidas en su nombramiento como vicario un año antes; esta razón la consideramos más que suficiente para justificar la renuncia del nuevo vicario²⁷.

Aunque no sabemos la fecha de esta renuncia²⁸ ni su aceptación por parte del rey Carlos IV, suponemos que pudo ser al poco de recibir

²⁴ *Ibid.*, p. 427. Ya hemos indicado que esta autora considera que las obras finalizaron el año 1790.

²⁵ De quien ya hemos hablado en líneas precedentes.

²⁶ APS, 38/3. Entre ellas la casa donde vivía y una pequeña posesión llamada el Chaparral de la Pinta, de la que hemos de hablar en el apartado siguiente.

²⁷ José Casquete de Prado no tardó en ser nombrado provisor de Llerena. Por la documentación del Archivo Parroquial de Segura sabemos que ya lo era en el año 1792. Al poco tiempo volvió a Salamanca, tal vez para conseguir el doctorado, y luego volvió a ocupar el puesto de provisor de Llerena.

²⁸ Estas renunciaciones a los cargos designados no era frecuentes, pero sabemos de algunos casos en los que se aceptaron las mismas después de que los interesados pagaran una sanción por su renuncia.

la notificación del Consejo, todavía en el verano de 1790, o como mucho en el otoño del mismo año. Lo suponemos así porque a principios de 1791, concretamente el día 17 de enero de 1791²⁹, se nombró vicario de Tudía a Joaquín María Casquete de Prado, hermano del anterior. Este nuevo vicario también había nacido en Fuente de Cantos el 2 de julio de 1759 y, siguiendo los pasos de su hermano José, ingresó en el convento de San Marcos para luego pasar por el Colegio del Rey en Salamanca donde alcanzaría el grado de licenciado en la Universidad salmantina³⁰, creemos que con anterioridad a su nombramiento como vicario de Tudía, aunque finalmente estuvo ejerciendo este cargo durante unos meses.

Desconocemos exactamente qué pudo pasar en aquel corto espacio de tiempo en el que Joaquín María Casquete ejerció como titular de la Vicaría para que también dimitiera de este cargo. Lo que si sabemos con precisión es que en septiembre de 1791 fue nombrado un nuevo vicario de Tudía al tiempo que se producía un trascendental y llamativo cambio. Consistía éste en la fusión del beneficio curado de Segura con el de la titularidad de la vicaría de Tudía, de manera que el cura de dicha villa percibiera su sueldo de las rentas de esta última y no de la Encomienda Mayor de León, que era la que hasta entonces había pagado el salario del cura de Segura³¹. Sabemos que éste había pedido

²⁹ APS, 27/2, p. 88.

³⁰ Según nos dice Antonio Alfaro, Joaquín María Casquete de Prado fue provisor de Llerena entre 1803-1806 y 1819-33, así como de Mérida en 1820. También ejerció como Inquisidor General del partido de Llerena, motivo por el que aportó pruebas de limpieza de sangre que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. De su participación en política hay muestras durante los primeros meses de la invasión francesa, cuando se emitieron instrucciones para la constitución de las llamadas *juntas patrióticas* locales, lo que en Llerena se llevó a cabo el 1 de junio de 1808, figurando entre los seis miembros elegidos en dicha localidad el "Licenciado don José Joaquín Casquete de Prado, provisor y juez eclesiástico". Igualmente, el archivo vicarial guarda alguna correspondencia entre Joaquín Casquete de Prado y el vicario Ortega Saavedra.

³¹ El sueldo del cura de Segura lo pagaba la encomienda, como podemos ver en *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de Ensenada*, Archivo General de Simancas, Ministerio de Cultura, versión digital de PARES, ff. 275r. y 275v. Los vecinos de Segura responden a la decimosexta pregunta del interrogatorio.

anteriormente aumento de congrua³² y para librar a la Encomienda Mayor de tal gravamen se fusionó el curato de Segura con la vicaría de Tudía, cargando a ésta con los honorarios del cura-vicario. No estamos seguros de la intención de tales cambios, pero cuando observamos que la institución que salió ganando con tal fusión fue la Encomienda Mayor de León -cuyas rentas iban a parar precisamente al Real Patrimonio³³ desde 1785-, quedamos obligados a pensar que los beneficios del Real Patrimonio se antepusieron a los de cualquier otra institución.

Fuese por la razón que fuese, el caso es que el cura de Segura de León, José Jaraquemada por entonces, pasó a desempeñar también el cargo de vicario de Tudía a partir del día 29 de septiembre de 1791³⁴, razón por la que la audiencia de la Vicaría pasó de Calera a Segura hasta la definitiva extinción de la Vicaría. Por lo que al nuevo vicario de Tudía se refiere, sabemos que era natural de Segura de León, donde se bautizó el 31 de agosto de 1734³⁵. Nada conocemos respecto a sus primeros tiempos de religioso santiaguista, excepto que siguió los pasos de los tres hermanos³⁶ que le precedieron en la Orden, entre los cuales

³² APS, 27/5, p. 22.

³³ Tal situación nos obliga a pensar que los órganos deliberativos del Consejo estaban sometidos a presiones de distinta procedencia y que se hizo menos caso a las necesidades del Colegio de Salamanca que a las del Real Patrimonio. Será interesante señalar al respecto que las rentas de la Encomienda Mayor de León pasaron al Real Patrimonio por muerte del titular de dicha encomienda, el infante don Luis de Borbón y de Farnesio, el cual lo ostentaba desde 1744. Así podemos leerlo en VARGAS-ZÚÑIGA, A. *Don Alonso de Cárdenas LXI y último maestro de la Orden de Santiago*. Badajoz, Institución Pedro de Valencia-Diputación de Badajoz. 1976, p. 273.

³⁴ APS, 27/5, p. 30.

³⁵ APS, Bautismos, 6, f. 274. Aquí se dice que era hijo de D. Fernando Xara y de doña Josefa Montoya. Actuó de padrino D. Francisco Xara y Montoya, hermano mayor de la saga.

³⁶ Según nos dice Antonio Alfaro, este religioso era el cuarto de cinco hermanos de los cuales el menor nació en 1742. De la trayectoria eclesial de tres de ellos habla OYOLA FABIÁN, A. *Dignidades eclesiásticas...*, p. 235.

destacó Fernando Vicente³⁷ que llegó a ser prior de San Marcos entre 1771 y 1774. Durante este trienio prioral ejerció como vicario general de la "Provincia" su hermano Félix Francisco³⁸, quien ya había sido provisor en Llerena en 1758 y, al parecer³⁹, también provisor de Mérida en el año 1778. Por los cargos que ocuparon estos religiosos suponemos que fueron estudiantes del colegio de Salamanca, como también lo debió ser José Jaraquemada antes de obtener el beneficio curado de Segura, cargo que ocupaba cuando fue elegido vicario de Tudía en 1791, "por renuncia de D. José Casquete de Prado" según leemos textualmente⁴⁰. El vicario Jaraquemada, como era lógico, nada más recibir su nombramiento trasladó la documentación de la Vicaría de Calera a Segura y tal hecho resultaría trascendental con el paso del tiempo⁴¹.

Pero si retomamos los acontecimientos de aquellos años finales del siglo XVIII, debemos señalar ahora que, al poco de ocupar su nuevo cargo de vicario, José Jaraquemada debió reclamar algunos de los antiguos derechos jurídicos que había disfrutados sus antecesores; así que apoyándose en la antigua confirmación del infante-maestre don Enrique en 1440, apeló al Real Consejo de Órdenes en el mes de julio

³⁷ JAVIERRE MUR y COUTO DE LEÓN: *Los religiosos en la Orden de Santiago...* p. 144. Por alguna razón las autoras de este libro lo encuentran ligado al convento de Uclés. En AHN, lg. 6.816 se dice que era el segundo propuesto en la terna para la elección de obispo-prior en diciembre de 1796. Debó morir poco antes de 1800 por lo que se infiere de la lectura de LÓPEZ, T. *Extremadura*. Estudio y recopilación de Gonzalo Barrientos Alfageme. Asamblea de Extremadura. Mérida, 1991, p. 392.

³⁸ Así en OYOLA FABIÁN, A. *Dignidades eclesiásticas...*, p. 235.

³⁹ Seguimos aquí a LÓPEZ Y LÓPEZ, T. *Priorologio...*, p. 11. No obstante debemos señalar que en esto no coincide con Navarro del Castillo.

⁴⁰ APS, 27/5, p. 22. En dicho documento se lee José, pero entendemos que esto pudo deberse a un error ya que entre José Casquete de Prado y José Jaraquemada ejerció como vicario de Tudía Joaquín María Casquete de Prado, del que conocemos la fecha de su nombramiento.

⁴¹ De haberse quedado este archivo en Calera hubiera desaparecido a consecuencia de los acontecimientos que aquí se vivieron en los primeros días del año 1811, debidos a determinadas acciones militares de la Guerra de la Independencia.

de 1793⁴² y contra las atribuciones del provisor de Llerena, quien no era otro que José Casquete de Prado por haber sido nombrado para tal cargo por el prior de San Marcos, Domingo Rodríguez de Robles, al poco de renunciar a la titularidad de la vicaría de Tudía⁴³.

Por aquellas fechas estaba la Orden a punto de conseguir una de sus viejas aspiraciones de carácter eclesiástico, como era la que sus priores fuesen reconocidos como obispos por la Santa Sede, circunstancia que les liberaría de la dependencia que tenían de los obispos de diócesis vecinas para funciones puramente episcopales, como era la administración de Órdenes Sagradas y el sacramento de la Confirmación⁴⁴. Esta situación de dependencia de otros diocesanos se había solventado desde los tiempos de Felipe II⁴⁵ con el nombramiento de obispos *in partibus infidelium* -léase en tierras de infieles⁴⁶-. Concretamente, desde 1571 y con pequeños intervalos temporales⁴⁷, la Orden de Santiago en su provincia de León había venido gozando del privilegio de contar con un obispo que desde su nombramiento había residido en Mérida⁴⁸, mientras los priores del convento de San Marcos se sucedían cada tres años. Sin embargo, a

⁴² Esto lo afirma personalmente el obispo-prior José Casquete de Prado en 1807. Por lo que se dice en dicho informe, el obispo había sido provisor de Llerena en 1792, pero debió abandonar temporalmente este cargo ya que no estaba en la ciudad provisoral cuando llegó la apelación del vicario Jaraquemada. Así en APS, 27/2, p. 96.

⁴³ A José Casquete lo encontramos documentado como provisor en 1792, según hace constar el interesado en un informe al Consejo de Órdenes. Así en APS, 27/2, p. 94.

⁴⁴ CAMACHO MACÍAS, A. "La antigua sede metropolitana de Mérida", *Anejos de Cuadernos Emeritenses*, Mérida, 2006, pp. 253-258.

⁴⁵ Este rey fue el primero en impetrar y lograr el nombramiento de un obispo *in partibus* que ejerciera como tal, sin afectar la potestad jurisdiccional de priores y vicarios, en el seno de la Orden. Este nombramiento correspondió a la persona de Bartolomé Pérez, párroco de la iglesia de Santa María de Mérida. Podemos ver más detalles al respecto en la obra citada en la nota anterior.

⁴⁶ Estos obispos sería titulares de antiguas diócesis que por diferentes razones ya no existían, aunque no todas ellas estaban exactamente en tierras de infieles.

⁴⁷ LÓPEZ Y LÓPEZ, T. *Priorologio...*, p. 13, nos ofrece la más detallada relación que conocemos sobre estos obispos *in partibus*.

⁴⁸ FERNÁNDEZ NIEVA, J. "La sociedad", en *Historia de Extremadura. Los Tiempos Modernos*, Badajoz, 1985, p. 558.

principios de 1794 el papa Pío VI⁴⁹ elevó a la categoría de vitalicia la dignidad de los priores dentro de la Orden y admitió que éstos fuesen obispos en lo sucesivo, razón por la se procedió a designar un obispo-prior perpetuo para la “provincia de Castilla” y otro para la “provincia de León”.

Por lo que a esta última se refiere, sabemos que en los primeros meses de 1796 el Real Consejo de Órdenes pidió informe al convento de San Marcos sobre los religiosos pertenecientes al mismo con el fin de presentarle una terna al rey Carlos IV y pudiera proponer entre ellos a la Santa Sede uno como obispo-prior para la “provincia de León”. A tal fin debió reunirse el Capítulo conventual y el día 10 de marzo el subprior de dicho convento enviaba al Consejo el resultado de la votación habida en la asamblea en la que aparecían dos religiosos ya conocidos por nosotros como lo eran Fernando Vicente Jaraquemada y José Casquete de Prado. El primero de ellos figuraba en segundo lugar de la relación mientras el último lugar lo ocupaba José Casquete con un solo voto a su favor. De este último informaba el subprior que entonces era doctor por la Universidad de Salamanca, de la que había sido moderante de la Academia de Cánones y que en aquellas fechas ejercía como provisor de Llerena. Añadía además con respecto a José Casquete que en aquellos momentos -10 de marzo de 1796-, tenía 39 años de edad de los que llevaba 19 con el hábito santiaguista⁵⁰.

Una vez con el informe procedente de San Marcos en su poder, el Real Consejo lo envió al monarca el día 17 de diciembre de 1796 y poco más tarde nuestro hombre fue elegido por el rey Carlos IV para ocupar tal dignidad en el seno de la Orden cuando contaba cuarenta y un años de edad. Después de seguir los trámites correspondientes, el día 25 de marzo de 1798 José Casquete de Prado fue consagrado obispo de Císamo (Creta), en la iglesia de las Comendadoras de

⁴⁹ CAMACHO MACÍAS, A. *La antigua sede metropolitana...*, pp. 257-258. Según este autor la bula de Pío VI tiene fecha de 10 de febrero de 1794.

⁵⁰ Los datos antes señalados podemos encontrarlos en AHN, lg. 6. 816. Ya hemos dicho que en este expediente figuran muy pocos datos relativos a la trayectoria eclesiástica de este religioso.

Madrid⁵¹. Y como es de suponer, la promoción del mayor de los Casquete hubo de afectar de alguna manera a su hermano Joaquín, también exvicario de Tudía, quien no tardó en ser designado provisor de Llerena por el obispo-prior⁵².

III. LA VICARÍA HASTA LA MUERTE DEL OBISPO-PRIOR

El espacio de tiempo que medió entre los primeros años del siglo XIX y la muerte del obispo-prior José Casquete de Prado fue un periodo muy convulso políticamente hablando; las circunstancias que se vivieron por entonces en España tuvieron repercusiones trascendentales para toda la nación y también para la vicaría de Tudía.

En aquellos primeros años de la centuria que ahora tratamos siguió ejerciendo como vicario de Tudía José Jaraquemada; según podemos ver en la documentación del Archivo Parroquial de Segura⁵³, por razones de salud el vicario decidió trasladar provisionalmente su residencia a Calera a finales de 1801, precisamente a las “casas conventuales antiguas y propias de esta Vicaría en donde como tales siempre han residido los... antecesores vicarios”. Por ese motivo informó a todos los clérigos bajo su jurisdicción -y especialmente a su teniente vicario en Segura- a los que remitió un escrito desde Calera el día 12 de diciembre de 1801, que era su intención permanecer aquí hasta conseguir un total restablecimiento. No tardaría mucho en alcanzarlo porque ya en el mes de mayo de 1802 estaba de nuevo en Segura, lugar desde donde emite un informe, a petición de sus superiores, sobre el cura de Calera, Dávila Montaña, del que hemos venido utilizando datos en este

⁵¹ Estos datos nos los proporciona nuestro amigo Antonio Alfaro. No obstante, si se desean más datos al respecto se puede consultar LÓPEZ Y LÓPEZ, T. *Priorologio...*, p. 12.

⁵² Según la obra citada en la nota anterior, p. 11, se dice que no lo fue hasta 1803. Sin embargo, páginas atrás ya vimos que era provisor de Llerena en 1799.

⁵³ APS, 27/20.

apartado⁵⁴. Poco más conocemos sobre el vicario Jaraquemada, aparte de suponer que falleció⁵⁵ en octubre de 1802.

Posiblemente se nombrara al año siguiente a otro titular de la Vicaría llamado Ignacio Ortega, quien estuvo muy poco tiempo al frente de la vicaría de Tudía. Sucedió así porque el nombramiento de este nuevo vicario se hizo cuando ya era electo para ocupar el cargo de párroco en el zamorano pueblo de San Cebrián de Castrotorafe⁵⁶, siendo muy probable que en los primeros meses de 1804 fuese destinado definitivamente a dicho lugar. Por este motivo se convocó la vacante de la vicaría de Tudía y en la primavera del año antes citado se adjudicó la misma a Joaquín Ortega Saavedra y Buiza; a este religioso lo suponemos nacido en Guadalcanal⁵⁷, y positivamente sabemos que su formación eclesiástica la hizo en el convento de San Marcos de León para estudiar después en el colegio del Rey en Salamanca, según se puede leer en el documento de su nombramiento, extendido el 16 de mayo de 1804 en Aranjuez, por el rey Carlos IV⁵⁸. Aunque parezca sorprendente, el nombramiento de Joaquín Ortega hizo aflorar de nuevo los antiguos litigios entre los priores de San Marcos y los vicarios de Tudía. Pero lo llamativo de este nuevo caso fue que el obispo-prior -debido tal vez a su dignidad eclesiástica- quedó al margen del nuevo pleito por dirimirse éste entre su provisor y el vicario de Tudía, como jueces eclesiásticos que se disputaban los derechos para conocer en las causas benéficas en la vicaría de Tudía.

⁵⁴ Véanse las referencias correspondientes citadas en páginas anteriores, relativas al nombramiento de este hombre como vicario interino al fallecer el vicario titular, Fernando Quintano de Silva.

⁵⁵ Lo suponemos porque el 21 de octubre el provisor de Llerena nombra al presbítero Agustín Medina Ramos cura ecónomo de Segura por fallecimiento de José Jaraquemada. Así en APS, lg. 39-19.

⁵⁶ APS, 27/2, p. 101.

⁵⁷ Su hermano Juan era natural de esta villa y el mismo vicario fue a morir a Guadalcanal, como veremos en su momento.

⁵⁸ Una copia de su nombramiento podemos leerla en APS, 27/2, p. 96. Como podemos ver en OYOLA FABIÁN, A. *Dignidades eclesiásticas...*, p. 236, su hermano Juan fue vicario general y provisor de Llerena. También se recoge esta relación familiar con el provisor de Llerena en MOTAARÉVALO, H. "La Orden de Santiago en tierras de Extremadura", *Revista de Estudios Extremeños*, XVIII-2, Badajoz, 1962, p. 65.

Sucedió así porque el real nombramiento concedido por Carlos IV al vicario Ortega Saavedra concedía a éste unos derechos que lo comparaban con los antiguos vicarios de Tudía en los asuntos de carácter benéfico ocurridos dentro de su Vicaría; aspecto eclesiástico éste del que definitivamente quedaron marginados los vicarios de Tudía a favor de los priores de San Marcos a finales del siglo XVI. No sabemos las razones exactas que tuvo el Consejo de Órdenes para extender el nombramiento del vicario Ortega Saavedra con tales preeminencias. Sin excluir que puntualmente fuese producto de un error, el caso es que cuando este nuevo vicario de Tudía recibió su nombramiento y decidió tomar posesión de su beneficio, dio poderes al que entonces era cura de Calera -Fernando Dávila Montaña- para que se presentara en Llerena, donde residía el obispo-prior habitualmente⁵⁹, con el fin de que éste le concediera la colación reglamentaria. Por aquellos días el prelado estaba de visita pastoral en Berlanga mientras su provisor y hermano, Joaquín Casquete, también se había ausentado de Llerena. En tales circunstancias, el cura Dávila Montaña presentó el nombramiento del nuevo vicario al teniente de dicho provisor⁶⁰ y fue éste el que advirtió que las facultades eclesiásticas concedidas por el rey Carlos IV al nuevo vicario eran superiores a las detentadas por sus antecesores en lo que se refería a la facultad para intervenir en las causas benéficas surgidas en la vicaría de Tudía; como aquello podía perjudicar a la dignidad prioral, el teniente del provisor hizo constar en el documento de colación que la diócesis-priorato reconocía como vicario a Ortega Saavedra, pero advirtiéndole que de ningún modo sus funciones podían contravenir la potestad del obispo-prior.

⁵⁹ Al parecer, el obispo-prior fijó su residencia en Llerena desde 1797 hasta su muerte. Esta circunstancia podemos verla en NAVARRO DEL CASTILLO, V. *Historia de Mérida...*, pp. 447 y 450. También en OYOLA FABIÁN, A. *Dignidades eclesiásticas...*, p. 236.

⁶⁰ Así lo encontramos en APS, 27/2, p. 88. Es lo que relata el vicario de Tudía en un informe al Real Consejo de Órdenes pedido por éste organismo el 14 de enero de 1807, a consecuencia de otro informe anterior del vicario Ortega Saavedra, fechado el 10 de noviembre de 1806, en el que se quejaba de que el obispo-prior le impedía ejercer la jurisdicción eclesiástica en la forma que reflejaba su real nombramiento como vicario de Tudía.

Sin embargo, como el nuevo vicario de Tudía estaba respaldado por su real nombramiento, no parecía dispuesto a aceptar los términos limitativos impuestos desde Llerena y no tardó en comunicar por escrito a los clérigos bajo su jurisdicción la facultad conferida por el monarca en asuntos benéficos. Este hecho llegó a oídos del obispo-prior y, con fecha 8 de agosto de 1804, envió una carta al vicario de Tudía cuando el provisor de Llerena todavía no había vuelto por esta localidad⁶¹. El obispo-prior mantiene en dicha carta un tono amistoso —al preguntarle al vicario por su madre y hermano— y cuasi paternal, al hacerle ver que se estaba tomando atribuciones que no le competían⁶², cosa que no esperaba de él como hijo del convento de San Marcos.

Aquella carta resultó insuficiente para frenar las aspiraciones del vicario de Tudía; así que poco tiempo más tarde, estando ya el provisor en Llerena y según cuenta el propio obispo-prior en un informe al Consejo de Órdenes⁶³, se presentó el vicario de Tudía en la antes citada villa “con motivo de ordenes y entrando en confidencia amigable” llegó a decir al provisor de Llerena que “nada tenía que hacer en aquella vicaría” —se refería a la de Tudía— ya que el título concedido por el rey le autorizaba a extender su jurisdicción al conocimiento de todas las causas y que al provisor sólo le correspondían las apelaciones en la misma. Como podemos suponer, ni provisor ni obispo-prior estuvieron de acuerdo con tal postura e hicieron ver al vicario de Tudía que aquellas atribuciones eran superiores a las que habían gozado ninguno de sus últimos predecesores, mostrándole como ejemplo el nombramiento de Joaquín Casquete; este documento estaba fechado el 17 de enero de 1791, cuando le confirieron la vicaría de Tudía al menor de los Casquete de Prado, y como en el mismo no figuraba que el vicario tuviera facultad alguna para conocer en las causas benéficas, defendieron los dos

⁶¹ Esto lo sabemos por una carta que se incluye en un legajo del APS, al que hemos denominado “Correspondencia varia de los vicarios”.

⁶² Entre otras cosas se habla en la misma de una disolución matrimonial en la que había intervenido el vicario de Tudía y de otros aspectos relacionados con causas benéficas, así como de la potestad que se había tomado para dar licencias para celebrar y confesar.

⁶³ Nos referimos al que remitió a este organismo en febrero de 1805, el cual forma parte de APS, 27/2, pp. 86-95.

hermanos que aquella potestad otorgada al vicario Ortega Saavedra podía deberse a una equivocación o inadvertencia del Consejo. Pero aquellos razonamientos no convencieron al nuevo vicario y muestra de ello es que ya a finales de octubre de 1804 —cuando el vicario de Tudía cursó su primera visita por Guadalcanal— se iniciaron los conflictos jurisdiccionales entre éste y el provisor al destituir el vicario de Tudía a su teniente vicario de Guadalcanal, el párroco Paulino Caro Guerrero⁶⁴.

Al parecer, a dicho teniente vicario lo había nombrado algún tiempo atrás el visitador Pedro de Ulloa, pero según el vicario de Tudía el citado clérigo no reunía todos los requisitos exigidos por los establecimientos de la Orden para ocupar tal cargo, por no ser el designado hijo de Guadalcanal ni miembro de la Orden⁶⁵ como obligatoriamente se exigía para ocupar la titularidad en cuestión. Por tales motivos, el vicario de Tudía nombró entonces como nuevo teniente vicario a otro clérigo llamado José Quintero Zancada con el consiguiente escándalo por parte de feligreses⁶⁶ y del provisor de Llerena, razón por la que el vicario Ortega Saavedra dio conocimiento de los hechos al Real Consejo con fecha 3 de noviembre de 1804⁶⁷, apoyando su actuación jurídica en las disposiciones expresadas en su real nombramiento y alegando al mismo tiempo que tanto el obispo-prior como su provisor se oponían frontalmente a tal actuación, privándole así del conocimiento de las causas benéficas⁶⁸ y oponiéndose a lo que se disponía en su real nombramiento. Dadas las circunstancias que venimos señalando, fue el provisor de Llerena quien tomó cartas en un asunto que le afectaba directamente; así que por aquellas mismas fechas

⁶⁴ Estos detalles los extraemos de APS, 27/2, pp. 51-54.

⁶⁵ Así en APS, 27/2, p. 6. Aunque desconocemos de dónde era natural el presbítero Paulino Caro Guerrero es muy probable que fuese de Fuente de Cantos, donde abundaban los miembros de dicha familia; lo extraño para nosotros es que perteneciendo a la mencionada familia fuese clérigo de San Pedro.

⁶⁶ Todo ello a pesar de que el nuevo teniente vicario de Guadalcanal había ejercido a su vez como teniente del párroco Paulino Caro Guerrero durante bastantes años, según se relata en APS, 27/2, p. 84.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 54.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 59.

elevó al Consejo la consiguiente denuncia contra el vicario Ortega Saavedra al considerar que se atribuía facultades jurisdiccionales que no le correspondían. Por entonces, el destituido teniente vicario de Guadalcanal, como no podía ser de otra forma, pedía también al Consejo que lo restituyeran oficialmente en su cargo⁶⁹

Una vez llegada la documentación del conflicto eclesiástico al Consejo, el asunto quedó en manos del fiscal del mismo y con fecha 17 de diciembre de 1804 solicitó este último que el obispo-prior informara sobre los antecedentes del caso⁷⁰. Debido a esta razón, desde Llerena y con fecha 5 de febrero de 1805, el obispo-prior emitió un interesante informe histórico en el que se recogen algunos de los cruciales momentos en los litigios entre priores y vicarios desde 1428⁷¹, además de dar a conocer al fiscal del Consejo de Órdenes los más recientes aspectos de aquel nuevo conflicto jurisdiccional entre eclesiásticos. Así que ya en el mes de marzo, a la vista de toda la información que tenía, determinó el fiscal que mientras el Consejo resolvía definitivamente, con audiencia de todos sus miembros, el vicario de Tudía debía ajustarse a las facultades que había tenido su predecesor, el vicario José Jaraquemada⁷². Dictamen que el Consejo transmitió a Ortega Saavedra el día 22 de abril de 1805 con el fin de que éste no se excediera de tales límites⁷³. Aunque no por ello el vicario de Tudía dejó de remitir otro escrito al Consejo pidiendo que se omitieran tales disposiciones, enviando además una copia del real nombramiento con fecha 25 de

⁶⁹ *Ibid.*, p. 513.

⁷⁰ La petición del fiscal la hizo suya el Real Consejo el día 4 de enero de 1805 y con fecha 14 de dicho mes se cursó la misma al obispo-prior.

⁷¹ Debemos señalar que si el obispo-prior cita la sentencia de 1428 es porque la toma del Bulario de Santiago. Al mismo tiempo, conviene precisar al respecto que el obispo-prior no consideraba bien documentados a los testigos que tomaron los visitadores en el convento de Uclés de 1426. Esta circunstancia nos obliga a pensar que don José Casquete de Prado desconocía, o lo marginaba intencionadamente, que el prior de Uclés en 1426 había sido vicario de Tudía entre 1373 y 1389.

⁷² Así en APS, 27/2, pp. 9-10. El auto del fiscal tiene fecha del 9 de marzo de 1805. Suponemos que si se tomaron como referencia las atribuciones que gozaba el vicario José Jaraquemada se debió a que éste fue el primero en ejercer simultáneamente como vicario y como cura de Segura.

⁷³ *Ibidem*, pp. 10 y 58.

junio para respaldar aquella petición⁷⁴; circunstancia que no impidió otra providencia del fiscal en octubre de 1805 ratificando la decisión de frenar las aspiraciones del vicario Ortega Saavedra⁷⁵. El litigio estaba perdido para éste, no obstante el asunto se prolongó hasta finales de 1807 después que se emitiera una real disposición con fecha de 12 de agosto⁷⁶ y un posterior auto del Consejo, fechado el 5 de noviembre,



Fig. 2: Puerta del Perdón de la iglesia parroquial de Segura de León, sede de la audiencia de vicaría de Tudía desde 1791 a 1873. Fotografía de Fernando Agudo

⁷⁴ *Ibid.*, p. 56.

⁷⁵ *Ib.*, p. 79. La decisión del fiscal está fechada el 4 de octubre de 1805 y comunicada al vicario de Tudía el 24 del mismo mes.

⁷⁶ El documento decía entre otras cosas: "El vicario de Tudía cumpla con lo mandado por este Tribunal en decretos de 22 de abril y de 24 de octubre de 1805 sin dar lugar a dilaciones y sin poner protestas a los despachos del provisor de Llerena; y se le reserva su derecho para que sobre los puntos de jurisdicción que se controvierte use de el en juicio competente como viere conveniente..."

en el que se atendía en todo lo solicitado por el provisor Joaquín Casquete de Prado. Y para dar por finalizada la actuación judicial que seguimos, diremos que la real disposición fue comunicada en Segura al propio vicario de Tudía por el notario mayor de Llerena, el día 3 de diciembre de 1807⁷⁷.

Para entonces, la situación política se complicaba día a día entre España y Francia. Las ambiciones napoleónicas con respecto a la anexión de la totalidad de la Península no tardaron en mostrarse abiertamente y, como consecuencia de las mismas, se inició la llamada Guerra de la Independencia en mayo del año siguiente; es cierto que las tropas francesas no hicieron acto de presencia por el sur de Extremadura hasta los primeros meses de 1810, pero el año anterior el rey intruso José I había suprimido las órdenes religiosas y también las militares en todo el territorio peninsular dominado por los franceses⁷⁸. Esta fue la fundamental razón por la que huyeron del colegio de Salamanca los estudiantes del mismo y no tardará éste en ser destruido parcialmente para reforzar las nuevas fortificaciones de Salamanca⁷⁹. Debido a lo anterior, la encomienda de la vicaría de Tudía quedó sin propietario momentáneamente, aunque en el aspecto jurisdiccional el vicario Ortega Saavedra siguió ejerciendo las funciones propias de ese cargo en los pueblos de su demarcación territorial. No obstante, los años de guerra vinieron a distorsionar lo que se consideraba como normal funcionamiento de la Vicaría, al igual que ocurrió con otras instituciones; muestra de lo anterior es que el obispo-prior José Casquete de Prado abandonó Llerena y se refugió en Badajoz, ciudad en la que fue elegido diputado a Cortes por Extremadura el día 22 de junio de 1810⁸⁰. Esta situación política le hizo trasladarse a Cádiz y con ello la provincia santiaguista de León quedó sin titular en lo

⁷⁷ El asunto queda ampliamente documentado en APS, 27/2, pp. 68-70.

⁷⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G. *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*, Barcelona, Plaza y Janes Editores, 2002, p. 278.

⁷⁹ En el apartado posterior veremos más detalles sobre tales circunstancias bélicas.

⁸⁰ NARANJO SANGUINO, M.A. y ROSO DÍAZ, M. "Política y personajes fuentecanteños en la era isabelina", *Actas de la X Jornada de Historia de Fuente de Cantos*, Badajoz, 2009, p. 25.

eclesiástico durante unos años, pero eso no impidió que el vicario de Tudía continuara ejerciendo sus funciones mientras los franceses imponían su superioridad militar por tierras de la Vicaría.

En los primeros días de 1811, el ejército napoleónico que desde Sevilla se dirigía a Badajoz al mando del mariscal Soult, llegaba a Monesterio; en sus inmediaciones descubrieron la presencia de una columna española que, dirigida por el general Ballesteros, pretendía cortarles el avance sobre la ciudad extremeña. Los franceses trataron de eliminar aquel peligro y los empujaron hasta el curso del río Bodión, donde los de Ballesteros opusieron una dura resistencia⁸¹. Después de una desigual lucha, los españoles se retiraron hacia Fregenal de la Sierra y los enrabiados franceses llegaron a Calera al atardecer de un frío día de invierno. La mayor parte de las fuerzas invasoras quedaron acuarteladas en el bastión defensivo que conforman el conventual santiaguista y la iglesia parroquial a lo largo de dos días consecutivos, con las consecuencias que todos podemos imaginar. Aparte de los destrozos causados en las instalaciones y ornamentos religiosos, sabemos que desapareció entonces la mayor parte de la documentación que de la Vicaría se guardaba en el convento de Calera. Afortunadamente no ocurrió lo mismo con la depositada en Segura, debido posiblemente a las medidas tomadas por el vicario Ortega Saavedra para cuando los franceses llegaron a Segura persiguiendo a los hombres de Ballesteros, quienes retrocedían por los caminos que se dirigían a tierras de la provincia de Huelva.

A lo largo de los casi tres años que duró la presencia de los franceses por los pueblos enmarcados en la jurisdicción eclesiástica de la vicaría de Tudía, tenemos noticias en el Archivo Parroquial de Segura de la actividad patriótica del titular de la misma. Según lo da a conocer Andrés Oyola⁸², el vicario Ortega Saavedra se esforzó ampliamente

⁸¹ El asunto lo trata más detalladamente LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. "El inicio de la invasión francesa por el sur de Extremadura". *Revista de Estudios Extremeños*, LXI-2, Badajoz, 2005, pp. 637-653.

⁸² OYOLA FABIÁN, A. "Ocultamiento y sustracción de tesoros en el territorio de la vicaría de Tudía durante la Guerra de la Independencia", en LORENZANA DE LA PUENTE, F. (Coord.) *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura. IX Jornadas de Historia en Llerena*, Llerena, 2009, p. 363.

en colaborar con las autoridades religiosas y políticas del reino a lo largo de estos tiempos. Muestra de ello es que, siguiendo instrucciones del obispo-prior, consiguió la aportación económica del clero para los gastos de la guerra y motivaba a la participación ciudadana en la guerra contra el invasor mientras alternaba las rogativas por la paz; eso, sin dejar de colaborar con las autoridades militares como demuestra su correspondencia con el Capitán General de Extremadura. Por fortuna, a finales de 1812 ya habían cesado las actuaciones militares por tierras extremeñas y en marzo de 1814 volvió a España el rey Fernando VII; con la vuelta del monarca, en el mes de mayo de aquel mismo año quedaron restituidos los derechos de las órdenes militares y en la búsqueda de la ansiada normalidad de tiempos anteriores comenzaron las visitas pastorales del obispo-prior por los pueblos de la Vicaría, constando documentalmente que estuvo en Calera en mayo de 1815 cuando sancionó al mayordomo de la hermandad de la Virgen del Mayor Dolor por su desidia contable⁸³.

Por aquellos difíciles años el vicario de Tudía seguía ejerciendo en los pueblos de la Vicaría como primera autoridad jurídica en asuntos eclesiásticos, correspondiéndole, como ya sabemos, el nombramiento de los capellanes del santuario mariano cabecera de la institución que tratamos. Tanto era así que un presbítero de Calera, llamado José Caballero, dirigió una solicitud al vicario de Tudía⁸⁴ el 29 de noviembre de 1817 para ocupar la vacante que dejaba en el Santuario el capellán Genaro López Soriano al ser nombrado éste cura de la villa de Zufre (Huelva) y renunciar al beneficio de la capellanía que tenía asignada en Tudía. Este documento del que ahora hablamos nos resulta del máximo interés por informarnos de la manera de proveerse las capellanías del Santuario, al tiempo que se habla en el mismo de un asunto poco tratado, cual es la existencia de un colegio de Gramática en el convento de

⁸³ Esto ocurrió el día 10 de mayo, según consta en una anotación hecha en el Libro de Cuentas de la Hermandad de la Santísima Virgen del Mayor Dolor que se guarda en el Archivo Parroquial de Calera de León.

⁸⁴ APS, 38/6. El peticionario se intitula "presbítero de los de la villa de Calera y comisario de Santo Oficio de la Inquisición de Llerena".

Santa María de Tudía ubicado en lo alto de la sierra. Aunque la situación del colegio parece estar en franca contraposición con la adversa climatología reinante en el mismo -razón por la que fundamentalmente se levantó un nuevo convento en Calera-, el caso es que el presbítero José Caballero buscaba establecer en Tudía un estudio de Gramática para los jóvenes "como en otro tiempo lo ha havido".

Según la cita anterior, el colegio venía de tiempo atrás y la actividad docente debió cortarse en tiempos de guerra; muestra de lo primero es que existe una instancia en el Archivo Parroquial de Segura, datado en 1817, en el que otro clérigo de Calera, José de Vargas, habla de la existencia de un estudio de Gramática en el colegio de Tudía. No resulta fácil precisar cuándo había estudiado José de Vargas en el colegio que tratamos, pero sirva de referencia que en una solicitud de este religioso al vicario de Tudía⁸⁵ habla de haber servido a la Patria en la guerra contra la revolución francesa entre 1794 y 1802, año éste en el que fue hecho prisionero. Por tanto, podemos afirmar que el colegio ya existía a finales del siglo XVIII y si su actividad cesó durante la Guerra de la Independencia, recobró su labor docente en 1817 gracias a la iniciativa del clérigo José Caballero, quien no deja de indicar en su solicitud al vicario de Tudía que dicho colegio proporcionará muchas ventajas "aora mayormente vista la falta de preceptores o maestros de Gramatica que hay en estos pueblos circunvecinos". Por lo que se deduce de la lectura del documento, José Caballero fue a Segura a entrevistarse con el vicario de Tudía y éste le concedió la capellanía; no sabemos si le autorizó a reabrir el estudio de Gramática, pero suponemos que fue así ya que en 1828 este religioso se quejó al vicario de que el nuevo cura de Calera, Francisco de Vargas, daba clases de latín en el Santuario⁸⁶.

⁸⁵ APS, 28/14. El documento es una instancia del presbítero al vicario de Tudía en la que el primero pide cartas recomendatorias al segundo después de haber solicitado una vacante de capellán en el Regimiento Imperial de Alejandro.

⁸⁶ LORENZANA DE LA PUENTE, F. *Inventario de los archivos históricos de Tentudía. Fuentes documentales para la historia de la comarca. Mesto. Cuadernos monográficos de Tentudía*, nº 3. Zafra (Badajoz), 2001, p. 263. En esta referencia se puede ver también que el cura de Calera había recibido la colación de su beneficio curado aquel mismo año.

El asunto merecería un estudio más profundo, pero de momento nos contentamos con señalar que las clases en el colegio de Santa María de Tudía no cesaron hasta 1835 por motivos de la desamortización, según leemos en la revista *Sevilla Mariana*⁸⁷.

Aunque las desamortizaciones habían afectado en mayor o menor grado a las propiedades de las órdenes militares desde el siglo XVI, no fue hasta los años treinta del siglo XIX cuando se llevó a efecto la más contundente de todas ellas después de la extinción oficial de estas instituciones religioso-militares. Ya hemos hablado de los vaivenes políticos que afectaron a las mismas como consecuencia de la Guerra de la Independencia, debiendo precisar ahora que estas instituciones fueron disueltas de nuevo por los legisladores del Trienio Liberal en octubre de 1820. Pero una vez reinstaurado el régimen absolutista, en octubre de 1823, se derogaron las últimas disposiciones y le fueron devueltos edificios y tierras a las órdenes militares, con lo que sus religiosos pudieron continuar su vida conventual; pero en 1834 finalmente -con la vuelta de los gobiernos liberales en apoyo de Isabel II-, se prohibió la admisión de novicios en las instituciones religioso-militares y en julio del año siguiente se ordenó la supresión de todos sus conventos, cuyos bienes pasaron al Estado como de todos es conocido⁸⁸. Por añadidura, en marzo de 1836, se suprimió el Real Consejo de Órdenes y se creó el Tribunal Especial de Órdenes Militares⁸⁹. Aquellos trascendentales cambios, sin excluir tampoco que estuviese afectado de alguna enfermedad, impulsaron al vicario Ortega Saavedra a dejar Segura a finales del año antes referido⁹⁰ y trasladarse a Guadalcanal, villa en la que falleció el 5 de marzo de 1838. Pocos días antes, concretamente el día 2 de febrero del mismo año fallecía en Llerena el obispo-prior José Casquete de Prado.

⁸⁷ Tomamos estos datos del número 10 de dicha revista, correspondiente al año 1881. Por eso se dice en el artículo que en el año antes citado existían alumnos de dicho colegio en la comarca, "aunque de edad avanzada".

⁸⁸ MARTÍNEZ DÍEZ, G. *La cruz y la espada...*, p. 280.

⁸⁹ *Ibidem*, p. 281.

⁹⁰ Según el Libro de Bautismos de la Parroquia de Segura, la última partida que extendió está fechada el día 29 de diciembre de 1836.

IV. CONCLUSIONES

En este sencillo trabajo hemos tratado de traer a colación los muchos y trascendentales cambios -tanto en el seno de la vicaría de Tudía como en la Orden de Santiago-, desde mediados del siglo XVIII hasta finales de los años treinta de la centuria siguiente; este arco temporal se corresponde con la trayectoria vital del obispo-prior José Casquete de Prado, pero también con el inicio de la Revolución francesa y sus consecuencias políticas, religiosas, sociales y económicas para España.

Entre estas consecuencias caben destacar tres aspectos: el paroxismo nepotista en estos momentos de la historia santiaguista con tres ricas familias extremeñas encumbradas en los primeros puestos de la Orden de Santiago: Casquete, Jaraquemada y Ortega; en segundo lugar el conservadurismo a ultranza de los grupos que detentan el poder eclesiástico en los tiempos revolucionarios y contrarrevolucionarios, así como su capacidad de adaptación a los vaivenes políticos de los distintos gobiernos, manifestando de este modo su gran capacidad de acomodación; en último lugar, la persistencia de la vieja costumbre de la promoción social de la familia por vía de la carrera eclesiástica, caso paradigmático de la familia Jaraquemada de la que cuatro de los cinco hijos son clérigos, a excepción del titular del mayorazgo.

Y, envolviéndolo todo, la continuación de los litigios jurisdiccionales existentes entre los vicarios de Tudía, por una parte, y los provisores de Llerena y priores de San Marcos de León por otra. Litigios que fueron una constante a lo largo de la existencia de la vicaría de Tudía, puesto que arrancaron en la Edad Media y no terminarán hasta la extinción de la Orden de Santiago en 1873.